



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 137

FECHA: 28/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00691-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00601-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ		27/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00427-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		26/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00369-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-01074-00	EJECUTIVO	COOMPER		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00696-00	EJECUTIVO	LUCERO JARAMILLO GUTIERREZ		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00804-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00679-00	EJECUTIVO	COOMPER		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00681-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00644-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00677-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		27/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00683-00	EJECUTIVO	PENTACOB S.A.S.		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-01103-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	SEBASTIAN NARIQUIAZA NAYAZA y OTRO	27/10/2020	1	PDF

66001-4003-005-2019-00845-00	EJECUTIVO	MARIA DEISSY DUQUE QUINTERO		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-01339-00	VERBAL - PERTENENCIA	RUBIELA MEDINA GONZALEZ		27/10/2020	1	
66001-4003-005-2017-00865-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO		27/10/2020	1	PDE
66001-4003-005-2017-00048-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	GLORIA PATRICIA HOYOS MONTOYA y OTRA	27/10/2020	1	PDE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **28/10/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario